



Reclamación de prestaciones ante un accidente de trabajo

- 1- Asesoramiento jurídico presencial
- 2- Reclamación ante el INSS de la prestación de incapacidad permanente o lesiones permanentes no invalidantes
- 3- Reclamación previa solicitando la revisión de la resolución del INSS
- 4- Informe pericial daños corporales**
- 5- Juicio laboral

Informe pericial daños corporales

Confección de un informe médico de valoración del daño corporal y de la capacidad laboral del trabajador.

Si fuera necesario, ratificación del informe médico ante el Juzgado.

Gestiones incluidas:

- Honorarios de perito
- Gastos derivados de la gestión interna de la compañía